



Tu Contador de Confianza

Calendario Fiscal

Noviembre

www.grupoaltea.org

Fechas de vencimiento de obligaciones



Lunes, 4 de noviembre de 2024

Contabilidad Electrónica - Personas Morales.

Como cada mes, las personas morales tienen la obligación de presentar su contabilidad electrónica ante el SAT mensualmente. Establecida en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, la cual requiere que las empresas presenten de manera electrónica sus registros contables, tales como el catálogo de cuentas, balanzas de comprobación, pólizas y demás documentación relacionada. Esta medida busca promover la transparencia y facilitar la fiscalización por parte de las autoridades fiscales. Es importante cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y asegurar el cumplimiento fiscal adecuado.

**Miércoles, 6 de noviembre de
2024**

Contabilidad Electrónica - Personas Físicas.

El miércoles 6 de noviembre es el turno de las personas físicas para presentar su contabilidad electrónica ante el SAT. Según lo establece el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, al igual que con las personas morales, este requisito implica la entrega electrónica de los registros contables pertinentes, como estados financieros, pólizas contables y demás documentación relacionada. Esta obligación tiene como objetivo garantizar la transparencia. Es esencial cumplir con este requerimiento dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.



Lunes, 18 de noviembre de 2024

Declaraciones - ISR, IVA, IEPS, Retenciones

El 18 de noviembre es la fecha límite para presentar las declaraciones mensuales de IVA, ISR, IEPS y Retenciones por salarios y/o servicios profesionales, correspondientes al periodo de octubre. Estas obligaciones están establecidas en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, que especifica que los contribuyentes deben presentar mensualmente estas declaraciones para informar sobre sus actividades fiscales y realizar el pago provisional correspondiente de los impuestos retenidos y generados durante el mes anterior. Es esencial cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.

Cuotas Obrero-Patronales IMSS, SAR e INFONAVIT

El lunes 18, también es fecha límite para presentar las cuotas obrero-patronales del IMSS, SAR e INFONAVIT. Estas contribuciones aseguran la seguridad social y el ahorro para el retiro de los empleados. El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social establece que las cuotas al IMSS se presentan mensualmente.

Impuesto Sobre Nómina

El 18 de noviembre también es la fecha límite para presentar el impuesto sobre nómina, una contribución que las empresas deben realizar por el pago de salarios a sus empleados. Esta obligación indica que se presente de forma mensual. Es esencial cumplir con esta obligación dentro del plazo establecido para evitar sanciones y mantener una buena situación fiscal.

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Cuestionario Mensual INEGI (IMMEX)

El miércoles 20 de noviembre es la fecha límite para que las empresas registradas en el programa IMMEX presenten el cuestionario mensual requerido por el INEGI, conforme al Artículo 7 de la Ley de Comercio Exterior. Esta obligación consiste en reportar datos sobre su actividad productiva y operativa, esenciales para el análisis de la economía nacional. No presentar esta información puede resultar en sanciones, incluyendo multas e incluso la suspensión de beneficios del programa IMMEX, lo cual impactaría directamente en la operación y competitividad de las empresas exportadoras.



Sábado, 30 de noviembre de 2024

DIOT

La declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT) es un reporte que deben presentar los contribuyentes mensualmente para informar al SAT sobre las operaciones realizadas con terceros, tanto nacionales como extranjeros, que impliquen pagos de IVA o retenciones de impuestos. Esta obligación está establecida en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y es de suma importancia si buscas devolución de IVA.

Declaración Informativa de Operaciones Relevantes (Jul-Sep 2024)

El sábado 30 de noviembre es la fecha límite para que las empresas presenten la Declaración Informativa de Operaciones Relevantes correspondiente al periodo de julio a septiembre, de acuerdo con el Artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación. Esta declaración obliga a informar al SAT sobre ciertas operaciones específicas que pueden tener un impacto fiscal relevante, como reestructuras corporativas o transacciones con partes relacionadas. Dirigida a contribuyentes con ingresos elevados o con operaciones de impacto fiscal significativo, no cumplir con esta obligación puede resultar en multas considerables e incluso en auditorías exhaustivas por parte de la autoridad, lo cual genera costos y riesgos adicionales para la empresa.

Noviembre puede parecer más tranquilo en comparación con los primeros trimestres del año, pero no deja de tener obligaciones clave. Este mes destaca la Declaración Informativa de Operaciones Relevantes, que permite mantener claridad fiscal ante el SAT, junto con las obligaciones bimestrales como el pago de INFONAVIT y SAR. Tampoco deben descuidarse las responsabilidades mensuales, como las declaraciones periódicas y la DIOT. Aprovechar estos últimos meses del año para realizar ajustes y perfeccionar la contabilidad es esencial para lograr un cierre fiscal impecable y así reducir la carga de trabajo en los meses de declaraciones anuales.



Tu Contador de Confianza

Cumple con Confianza
Grupo Altea MG

www.grupoaltea.org